

PROGRAMA AUDIT

RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE CERTIFICACIÓN

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA FACULTAD DE VETERINARIA

Versión 01

Diciembre, 2020



DATOS DEL CENTRO AUDITADO

Universidad	Universidad de Extremadura		
Centro	Facultad de Veterinaria (FV)		
	Todas las titulaciones oficiales que se imparten en el referido Centro y de los que es responsable.		

TIPO DE AUDITORÍA REALIZADA

Preauditoría		Inicial	X	Seguimiento		Renovación	
--------------	--	---------	---	-------------	--	------------	--

Márquese con una "X" lo que proceda

REPRESENTANTE DE LA INSTITUCIÓN AUDITADA

Nombre	Rosa M. Pérez Utrero			
Cargo	Vicerrectora de Calidad y Estrategia de la U. de Extremadura			
Tfno. y correo	vrcalidad@unex.es			

Podrá tratarse del representante legal de la institución, o bien de la persona de contacto declarada en la solicitud

MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE CERTIFICACIÓN

Presidenta	Mercedes Siles Molina	Institución	Directora de ANECA	
Vocal 1	Trinidad Arcos Pereira	Institución	Catedrática de Universidad. U. de Las Palmas de G. Canaria	
Vocal 2	Javier Bará Temes	Institución	Catedrático de Universidad. U Politécnica Cataluña	
Vocal 3	Esther Balboa García	Institución	Jefa U. Calidad y Planific. Estratégica. ANECA	
Secretario	José Antonio Pérez de la Calle	Institución	Gestor de la U. Cal. y Planif. Estratégica de ANECA.	
Secretaria	Elvira Juárez Casalengua	Institución	Técnica de la U. Cal. y Planif. Estratégica de ANECA.	





RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE CERTIFICACIÓN. UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA. FACULTAD DE VETERINARIA

VALORACIÓN GLOBAL DEL EXPEDIENTE

La Comisión de Certificación de ANECA, una vez examinada la documentación global generada durante el proceso de auditoría del Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad (SAIC) del citado Centro, con objeto de evaluar su grado real de implantación, adopta la siguiente decisión:

X	FAVORABLE
	DESFAVORABLE

JUSTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN

La Comisión de Certificación, en reunión mantenida por videoconferencia el día 14 de diciembre de 2020, procede al análisis y evaluación del expediente relativo al proceso de solicitud de certificación de la implantación de un SAIC basado en el Modelo AUDIT en la Facultad de Veterinaria de la U. de Extremadura.

La documentación que integra dicho expediente comprende:

• Informe de re-auditoría externa (V01.1 Tras la comunicación de no existencia de alegaciones, ni plan de acciones de mejora), de 27 de noviembre de 2020.

Analizado dicho informe, se concluye que la FV ha efectuado un análisis detallado de las causas que han provocado las no conformidades señaladas en el informe de auditoría de diciembre de 2019, así como las oportunidades de mejora u observaciones generales, y, fruto de aquel, se han desarrollado diferentes acciones con el propósito de solucionar o mejorar su situación. De acuerdo a lo recogido en el informe de reauditoría de noviembre de 2020, las acciones de mejora habrían alcanzado de forma mayoritaria su objetivo, con sus tres no ya resueltas. Asimismo, de las siete oportunidades de mejora señaladas como pendientes en aquel, seis habrían sido resueltas, y la otra estaría en curso de resolución.

De este modo, los miembros de la Comisión de Certificación han percibido una mejora objetiva del estado de implantación del SAIC en general, y en particular, del estado de resolución de las no conformidades y de las oportunidades de mejora, por lo que sólo se remarca la necesidad de que aquellas se mantengan y refuercen en el tiempo.

La Comisión de Certificación desea destacar que el Centro cumple de este modo con una de las dos condiciones impuestas por el *R.D. 420/2015, de 29 de mayo, de creación, reconocimiento, autorización y acreditación de universidades y centros universitarios* para la obtención de una acreditación institucional, y así beneficiarse de las ventajas que de ello se derivan.

	Página 3 de 4	Versión:	01
--	---------------	----------	----





RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE CERTIFICACIÓN. UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA. FACULTAD DE VETERINARIA

JUSTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN

Adicionalmente, le invita a reflexionar acerca de la posibilidad de incorporar/ reforzar aspectos como la equidad, la inclusión de personas con discapacidad o la igualdad de género, en sus políticas y objetivos generales de calidad.

De este modo, con todos los datos recabados a la fecha de emisión de este informe, la Comisión de Certificación de manera colegiada,

RESUELVE que el Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad auditado:

REÚNE, EN ESTE MOMENTO, LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA QUE PUEDA SER CERTIFICADA SU IMPLANTACIÓN

De acuerdo a lo contemplado en la Guía del Modelo de Certificación de la Implantación de SAIC, el certificado tendrá una validez de cinco años desde su fecha de emisión, prorrogables por idénticos periodos.

La Agencia, tras la valoración efectuada por esta Comisión, informará por escrito al representante de la institución sobre la decisión adoptada y procederá, en el momento y forma adecuados, a la entrega del correspondiente certificado.

En Madrid, a 15 de diciembre de 2020

La Presidenta de la Comisión de Certificación:

Mercedes Siles Molina Directora de ANECA

Página 4 de 4 Versión: 01

